

Expediente Nº: 0595

ASUNTO: Informe Autorización de Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 12 de Junio de 2024

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense* (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021), se propone que sea otorgada la **autorización de vertidos con condicionantes** a la empresa:

LAVADERO DE COCHES ACM LUXURY
AVDA VILLA DE VICAR, 10
04738 VICAR – ALMERÍA
CIF X5087886X

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

INFORME DE ENSAYO

Identificación del cliente

ANDREI COSMIN MARGINEAN
AVENIDA VILLA DE VICAR, 10
LAS CABAÑUELAS - VICAR
04738 ALMERIA
Código cliente: 7073

Identificación de la muestra

Referencia cliente: Código de muestra: 0595240527-1. Muestra precintada por Hidralia. Nº de precinto: 5189 (#)

Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. Plástico 2L;

Modo conservación en transporte: Temperatura Ambiente
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra(#): Realizada por el cliente
Procedimiento toma de muestra(#): Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 27/05/2024 09:00 (#)
Fecha / Hora de recepción: 27/05/2024 13:08
Fecha inicio ensayo: 27/05/2024
Fecha fin ensayo: 10/06/2024
Fecha emisión informe: 10/06/2024

(#): Información aportada por el cliente. El laboratorio no es responsable de dicha información y no está cubierta por la acreditación.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	8,4 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	468 ± 70 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	10 ± 3 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	<15 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	9,2 ± 1,4 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Sólidos sedimentables *	<0,5 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	0,237 ± 0,071 mg LSS/L	LAB 1-04-03	CFA y espectrofotometría UV-VIS



Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Nitrógeno total	2,09 ± 0,63 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica
Fósforo total	0,108 ± 0,032 mg/L	LAB 1-04-04	CFA y espectrofotometría UV-VIS
Aceites y grasas	4,5 ± 1,4 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos
Hidrocarburos disueltos o emulsionados	<1,00 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos
Toxicidad *	<3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con <i>Vibrio</i>

Las incertidumbres estimadas declaradas (para una probabilidad del 95 % aplicando un factor de cobertura k=2) para cada uno de los ensayos está indicada junto al resultado o a disposición del cliente que la solicite.

Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y la recepción de la misma supera lo establecido en la Norma correspondiente y/o si las condiciones de transporte no son adecuadas.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio. Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial. Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

Autorizado por:



Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

Informe emitido por:
Laboratorio Analítico Bioclinico, S.L.U.
C/Albert Einstein, nº 7 PITA. 04131 Almería.
Teléfono: +34 950 25 90 57 www.lab-sl.com

Consulta nuestra
Política de Protección de Datos,
Política Comercial y Condiciones
Generales.



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: LAVADERO LUXURY ACU que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.^a ANDRÉS CORRALES con D.N.I. X 5087886 X en calidad de REPRESENTANTE.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD LAVADERO DE COQUES C.I.F.....
 DIRECCIÓN AVDA VILLA DE VICAR, 10 POBLACIÓN VICAR C.P. 04738
 CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura:.....m Potencia:.....k.w.
 N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local:..... m²; Horario de trabajo:.....
 Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
 SISTEMA.....
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
 CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN Fº CASAS SÁNCHEZ levanta acta a las 9:00 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en VICAR a 27 de MAYO de 2024.

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

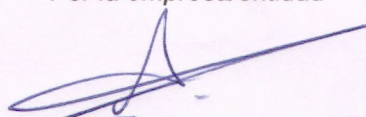
Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

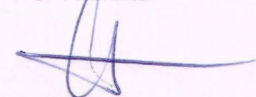
- TOMA DE MUESTRA, TRAS LIMPIEZA DE SEPARADOR DE HIDROCARBUROS.
- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERA RELEVADA POR EL LABORATORIO. CUANDO RECIBAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARON A HIDRALIA JUNTOS CON LA HOJA DE CUSTODIA CUMPLIMENTADA.
- N° REFERENCIA → 0595 240527.
- N° PRECISO → 0005189

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad


Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

INFORME DE ENSAYO

Identificación del cliente

ANDREI COSMIN MARGINEAN
AVENIDA VILLA DE VICAR, 10
LAS CABAÑUELAS - VICAR
04738 ALMERIA
Código cliente: 7073

Identificación de la muestra

Referencia cliente: Código de muestra: 0595240409-1. Muestra precintada por Hidralia. Precinto: 0005194 (#)

Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. Plástico 2L;

Modo conservación en transporte: Temperatura Ambiente
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra(#): Realizada por el cliente
Procedimiento toma de muestra(#): Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 09/04/2024 12:30 (#)
Fecha / Hora de recepción: 09/04/2024 16:28
Fecha inicio ensayo: 09/04/2024
Fecha fin ensayo: 22/04/2024
Fecha emisión informe: 22/04/2024

(#): Información aportada por el cliente. El laboratorio no es responsable de dicha información y no está cubierta por la acreditación.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	8,7 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	1062 ± 159 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	340 ± 68 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	1055 ± 158 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	770 ± 116 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Sólidos sedimentables *	4,5 ± 0,9 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	7,7 ± 1,5 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría



Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Nitrógeno total	29,5 ± 5,9 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica
Fósforo total	2,56 ± 0,77 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Aceites y grasas	27,5 ± 8,2 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos
Hidrocarburos disueltos o emulsionados	7,9 ± 2,4 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos
Toxicidad *	<3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio

Las incertidumbres estimadas declaradas (para una probabilidad del 95 % aplicando un factor de cobertura k=2) para cada uno de los ensayos está indicada junto al resultado o a disposición del cliente que la solicite.

Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y la recepción de la misma supera lo establecido en la Norma correspondiente y/o si las condiciones de transporte no son adecuadas.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.
Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.
Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

Autorizado por:


Departamento de Físico Químico
Laura Díaz Moreno

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

Informe emitido por:
Laboratorio Analítico Bioclinico, S.L.U.
C/Albert Einstein, nº 7 PITA. 04131 Almería.
Teléfono: +34 950 25 90 57 www.lab-sl.com

Consulta nuestra
Política de Protección de Datos,
Política Comercial y Condiciones
Generales.



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

LUXURY ACU LAVADERO que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.^a ANDRÉS COSMIN con D.N.I. X5087886X en calidad de REPRESENTANTE.

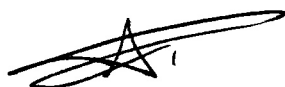
DATOS GENERALES

ACTIVIDAD LAVADERO DE COCHES C.I.F.....
DIRECCIÓN AV VILA DE VICAR, 10 POBLACIÓN VICAR C.P. 04738
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día.....; Superficie aprox. Local..... m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---------------------------|
| ☐ | No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ | No facilita la inspección |
| ☐ | No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ | Se niega a firmar el Acta |
| ☐ | Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | | |
| ☒ | Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | | |
| ☐ | Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | | |
| ☐ | Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | | |
| ☐ | Desiste de practicar análisis contradictorio. | | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN P° COSAS SUITE levanta acta a las 17:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en VICAR a 9 de ABRIL de 2024.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.
- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA ZYH, QUE SERA RELLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO LA EMPRESA RECIBA LOS RESULTADOS ANALITICOS SE LOS MANDARON A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA COMPLEMENTADA.
- N° REFERENCIA → 0595240409.
- N° PRECUNTO → 0005194

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

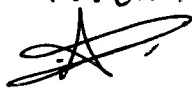


Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

RECIBÍ	26-3-24	12:30
NOMBRE Y CARGO:	ANDRÉS LOS MIN.	
DNI:	X5087886X	
FIRMA Y SELLO:		

Expte. Nº: 0595
LAVADERO LUXURY ACM
AVD VILLA DE VICAR, 10
04738 VICAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 21/03/2024

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nº 149, de 05 de agosto de 2021)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.19, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándose que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

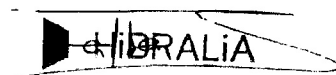
Será necesario realizar tantos análisis como acometidas tengan, que habrá de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que transcurrido el plazo de un mes sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la realización de informe desfavorable que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

Email: sabina.torralba@hidralia-sa.es Teléfono: 950338173.

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: LAVADERO DE COCHES ACU LUXURY que figura con contratos (s) de suministro N°(s) en presencia de D./D.ª ANDRÉS COSUÍN MARGINEAN con D.N.I. 5087896X en calidad de REPRESENTANTE

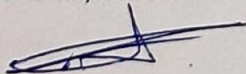
DATOS GENERALES

ACTIVIDAD LAVADO DE COCHES C.I.F. X5087896X
 DIRECCIÓN AVDA VILLA DE VICAR 10 POBLACIÓN VICAR C.P. 04738
 CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2): N° de pozos: Altura m Potencia k.w.
 N° de horas/día: Superficie aprox. Local 70 m²; Horario de trabajo: 9-14/15-18
 Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): 5
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN: C/ FORMENTERA 1
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: SEPARADOR DE HIDROCARBUNOS
 SISTEMA ARQUETA DE CONTADOR
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS PENDIENTE CONTADOR
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA 1 A OTRAS REDES A CAUCE A ACEQUIAS
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA C/ FORMENTERA
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
 CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°: D.P.H.: N°:
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

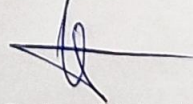
El inspector/vigilante D./D.ª JUAN Pº CASAS AMATE levanta acta a las 11:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en VICAR a las 15 de MARZO de 2024

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida Nº:	pH	Tº	Conduct. (25º)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- LAVADERO MANUAL.
- SEPARADOR DE HIDROCARBUROS.
- ANQUETA DE CANTIDAD DE TIEMPOS.
- RESIDUOS EN EL SUELO.
- GESTIÓN DE RESIDUOS → PENDIENTES DE CONTRATAR GESTIÓN DE RESIDUOS.
- ANQUETA EN C/ FORMENTEROS, 1.
- UN PUNTO DE LAVADO.
- OSMOSIS.
- UN ASFO.

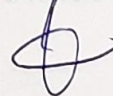
OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....
n°.....

D./D^a: **ANDREI COSMIN MARGINEAN** **con D.N.I.:** **X5087886X**
en nombre propio o en representación de:.....
Nombre o Razón Social: **ANDREI COSMIN MARGINEAN** **CIF:** **X5087886X**
Clasificación de la actividad C.N.A.E: **8129**
Dirección: **AVENIDA VILLA DE VICAR 10**
Población: **LAS CABAÑUELAS, VICAR** **Telf.:** **666603301**

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):.....
Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):.....
TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):.....

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora):.....Caudal punta (m³/hora):.....Horario.....
Variaciones diarias, mensuales, estacionales:.....

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:.....
Sólidos en suspensión (mg/l):.....DBO5 (mg/l):.....DQO (mg/l):..... Sólidos en suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):..... Conductividad (µS/cm):.....
pH:.....

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

LAVADO MANUAL DE VEHICULOS

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

DISPONEMOS DE SEPARADOR DE HIDROCARBUROS CLASE 1 CON DESARENADOR

En **ALMERIA** a **11** de **MARZO** de 20..... **24**

Firma del solicitante:

Información básica sobre protección de datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos es Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la petición contenida en el presente formulario. Puede acceder a sus datos, solicitar que se modifiquen o supriman, pedir que limitemos el tratamiento, ejercer el derecho a la portabilidad, u oponerse al tratamiento en determinados supuestos, contactando con nosotros en <https://www.hidralia-sa.es/contacta>. Puede encontrar más información en la Política de Privacidad de Clientes y Usuarios de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. disponible en nuestras oficinas y en la web de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. a través del enlace <https://www.hidralia-sa.es/proteccion-de-datos>.

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. ANDREI COSMIN MARGINEAN con D.N.I. x5087886x y domicilio en CALLE FORMENTERA 1, en calidad y representación de (Razón Social) ANDREI COSMIN MARGINEAN

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las **redes municipales**, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de **pozos**:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de **acequias u otras conducciones**:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta **DOCUMENTOS ADICIONALES**:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en **su anexo 2**:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estañio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Niquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

☐ Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el **Anexo I** de la **Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense**:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carmazas, entrañas, sangre, plumas, restos de vegetales u hortalizas procedentes de cultivos o procesos de fabricación, transformación y envasado, derivados lácteos, efluentes de almazaras, salmueras y líquidos con altas concentraciones de sales disueltas, contenido de pozos negros o fosas sépticas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinado y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones. Especialmente se prohíbe el vertido de artículos de higiene personal. No se deben arrojar al inodoro: compresas, tampones, bastoncillos, toallitas, preservativos, desmaquilladores, y en general todos los residuos que no provengan del uso natural que se les da a dichos elementos. Aunque en algunos casos se indique en el envase que el residuo es biodegradable, dicho proceso de degradación se produce a largo plazo, por lo que daña las redes de saneamiento, dificulta el proceso de depuración del agua residual y daña el medio ambiente. Estos elementos de higiene tienen que ser tratados como residuos y deben depositarse en su correspondiente contenedor, siguiendo como referencia la norma UNE 149002:2019 Criterios de aceptación de productos desechables vía inodoro. Con Permiso Para Verter. Será considerado un mal uso de la red, el vertido de estos elementos y se podrá exigir al interesado el abono de los daños derivados del vertido.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafeno	5.2 Acrilonitrilo	5.3 Acroleína (Acrolín)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Abestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilio y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Cloroetano	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloroformo	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclorodifeniltricloroetano y metabolitos (DDT)	5.20 Diclorobencenos
5.21 Diclorobencidina	5.22 Dicloroetilenos	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dicloropropano
5.25 Dicloropropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilenoles	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Flatados de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBT)	5.39 Hexaclorociclohexano (HTB, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isoforona (Isophorone)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Naftaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PBC's)	5.50 Policlorados trifenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo- r - dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxafeno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m³ de aire	Sulfhídrico (SH₂)	20 cc/m³ de aire
Cloro (Cl₂)	1 cc/m³ de aire	Cianhídrico (CNH)	10 cc/m³ de aire

- Radiactividad**

En ALMERIA, a 11 de MARZO de 2024...

Firma del solicitante:



CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320241743919

Fecha: 21/03/2024

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Nombre del centro: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Dirección: Avenida VILLA DE VICAR, 10 - LAS CABAÑUELAS
Municipio: Vícar
Teléfono/FAX: 666603301 Correo-e: andrei_cosmin_marginean@hotmail.com
Nº inscripción Registro de PyGR: En trámite

CIF/NIF: X5087886X
CP: 04738
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0499999999

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 150202* - Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas

Descripción: ABSORBENTES Y TRAPOS CONTAMINADOS

Caract. peligrosidad: HP4 Trat.: D1501 Trat. final: D9 Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.

-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:

Firma responsable destino:



El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320241743920

Fecha: 21/03/2024

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Nombre del centro: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Dirección: Avenida VILLA DE VICAR, 10 - LAS CABAÑUELAS
Municipio: Vícar
Teléfono/FAX: 666603301 Correo-e: andrei_cosmin_marginean@hotmail.com
Nº inscripción Registro de PyGR: En trámite

CIF/NIF: X5087886X
CP: 04738
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0499999999

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 150110* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

Descripción: ENVASES PLASTICOS CONTAMINADOS

Caract. peligrosidad: HP4 Trat.: R13 Trat. final: R3 Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:

Firma responsable destino:



El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320241743921

Fecha: 21/03/2024

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Nombre del centro: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Dirección: Avenida VILLA DE VICAR, 10 - LAS CABAÑUELAS
Municipio: Vícar
Teléfono/FAX: 666603301 Correo-e: andrei_cosmin_marginean@hotmail.com
Nº inscripción Registro de PyGR: En trámite

CIF/NIF: X5087886X
CP: 04738
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0499999999

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 130502* - Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas

Descripción: LODOS DE SEPARACIONES DE AGUAS ACEITOSAS

Caract. peligrosidad: HP4 Trat.: R13 Trat. final: R5 Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:

Firma responsable destino:



El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320241743922

Fecha: 21/03/2024

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Nombre del centro: ANDREI COSMIN MARGINEAN
Dirección: Avenida VILLA DE VICAR, 10 - LAS CABAÑUELAS
Municipio: Vícar
Teléfono/FAX: 666603301 Correo-e: andrei_cosmin_marginean@hotmail.com
Nº inscripción Registro de PyGR: En trámite

CIF/NIF: X5087886X
CP: 04738
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0499999999

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 130507* - Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas

Descripción: AGUAS ACEITOSAS PROCEDENTES DE SEPARADORES

Caract. peligrosidad: HP4 Trat.: D1501 Trat. final: D9 Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:

Firma responsable destino:



El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento.

INSPECCIÓN INICIAL ()



9/4/2024 TOMA DE MUESTRA



27/5/2024 TOMA DE MUESTRA TRAS MEJORAS

